

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

4

CIEMPOZUELOS

OTROS ANUNCIOS

Por el presente anuncio y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se viene a notificar el decreto 626/2014, dictado el 14 de abril por la alcaldesa-presidenta en funciones de este Ayuntamiento, a través del cual se dicta la correspondiente orden de ejecución en el procedimiento tramitado bajo el expediente número OE 02/2014, con motivo del incumplimiento de los deberes de conservación previstos en los artículos 168 y concordantes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, frente a doña A. L. S., con NIF 50539449-P, en calidad de titular dominical de la finca registral número 13.869, correspondiente al inmueble sito en la calle Paraguay, número 17, de esta localidad, cuya notificación personal a dicha interesada ha resultado imposible al ser devuelta la carta por el servicio de Correos con el resultado de ausente.

De conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a fin de evitar cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse por los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican, se encuentra a la disposición de aquella previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos en nuestro ordenamiento jurídico en las dependencias municipales del Departamento de Urbanismo, sito en la plaza de la Constitución, número 5, de Ciempozuelos, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La resolución que se notifica en este acto pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, conforme a lo dispuesto por los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. De conformidad con lo establecido por los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, con carácter previo y potestativo podrá formular recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que, tenga lugar la recepción de la presente notificación. De formularse recurso de reposición el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición, en cuyo caso será de dos meses, o en que este deba entenderse presuntamente desestimado, siendo en este caso de seis meses.

Pudiendo, no obstante, formular cualquier otro que estime procedente.

Ciempozuelos, a 19 de mayo de 2014.—La alcaldesa-presidenta, María Ángeles Herrera García.

(02/3.795/14)

